

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 8/2016 DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- **Día y hora de la reunión:** 27 de octubre de 2016, a las 09:30 horas.
- **Lugar:** Sala de Juntas de los Locales Sindicales, Edificio Antiguo de Empresariales, sito en el Campus Universitario de Tafira.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA

Asistentes

D. David Rodríguez Aguiar
D. Guillermo Martínez García
D. Antonio Ramírez Quevedo
Dña. Olivia Ramírez Ojeda
D. Félix Cabrera Fránquiz
D. Pedro Sosa Dorta
Dña. Natividad Fajardo Viera
D. José Ángel Bueno García
D. Juan Manuel Coello Ruiz
D. Jesús Morán Gago
D. Rafael Martínez Aguilar
D. Óscar Fernández Camba
D. José Luis Bordón León

Justifican su ausencia

Se incorporan una vez iniciada la sesión

Ausentes

DELEGADOS SINDICALES

D. Francisco J. Hernández Rosales
D. José A. Herrera Valladolid

(Sólo se incluyen en esta acta las manifestaciones de aquellos miembros del Comité de Empresa que expresaron su deseo en tal sentido).

Siendo las 09:30 horas, se reúne en sesión ordinaria el Pleno del Comité de Empresa en el Edificio Antiguo de Empresariales del Campus Universitario de Tafira, con la asistencia de las personas reflejadas anteriormente, con los siguientes puntos del orden del día:

El Sr. Presidente da la bienvenida a D. José Luis Bordón León como nuevo representante del SITCA que sustituye a D. Eduardo Javier Ramos Ruiz.

El Sr. Presidente informa de que se grabarán las sesiones del Pleno del Comité de Empresa y que el Secretario será la persona que custodie esas grabaciones.

Tras un debate de los miembros del Comité de Empresa, se decide que será la única grabación válida la que realice el Secretario.

1.- Lectura de Actas y aprobación si procede.

El Sr. Secretario da lectura a las actas número 4 y 5 de 2016, se pasan a votación siendo el resultado el siguiente: 5 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones (haciendo constar su abstención D. David Rodríguez Aguiar, D. Félix Cabrera Fránquiz, Dña. Natividad Fajardo Viera, D. José Ángel Bueno García, D. Juan Manuel Coello Ruiz, D. Jesús Morán Gago, D. Óscar Fernández Camba y D. José Luis Bordón León): "*Se abstienen porque ellos no formaban parte del Comité de Empresa*". Se quedan estas dos actas pendientes, para realizar una consulta para poder resolver dicha situación.

Se da lectura de las actas número 6 y 7 de 2016, las cuales se pasan a votación siendo el resultado de la votación el siguiente: 12 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención (haciendo constar su abstención D. José Luis Bordón León). Se aprueban con las modificaciones oportunas.

D. José Luis Bordón León hace constar su abstención: "*Se abstiene porque él no formaba parte del Comité de Empresa*".

D. Rafael Martínez Aguilar solicita copia de las mismas debidamente firmadas y selladas.

2.- Lectura de escritos recibidos.

El Sr. Secretario pasa a dar lectura de los escritos recibidos. Estos son los correspondientes del número 34 hasta el 61 de 2016, ambos inclusive.

Nº 34.- Informe de los Delegados de Prevención del Comité de Empresa sobre una visita a un puesto de trabajo, por indicación del Pleno, a petición del trabajador.

Nº 35.- Informe presentado por el coordinador para la implantación de la modalidad de Teleformación en el Plan de Formación del PAS Laboral.

Nº 36.- Escrito presentado por un trabajador solicitando el complemento de la Jornada de Mañana y Tarde, por lo que se acuerda que se tendrá que llevar a la próxima negociación de la RPT. Se le contestará al trabajador.

Nº 37.- Escrito presentado por un trabajador donde expone las tareas que realiza habitualmente, y solicita una actualización del perfil y valoración de riesgo del puesto si se considera que hay riesgo suficiente para solicitar el plus de peligrosidad, toxicidad o penosidad. Se acuerda elevar un escrito al Comité de Seguridad y Salud. Se le contestará al trabajador.

Nº 38.- Escrito presentado por un trabajador que expone que existe un puesto de trabajo que no se ha cubierto siguiendo los acuerdos de la Comisión Paritaria de 16 de abril de 2015. Se acuerda pasar este escrito al punto de negociación con la Gerencia. Se le contestará al trabajador lo que se acuerde.

Nº 39.- Escrito presentado por una trabajadora que solicita que se le aclare sobre quién sería la persona o cargo que tiene entre sus funciones la asignación de aulas para realización de exámenes, impartición de docencia de las Facultades y/o Escuelas en la ULPGC. Tras un debate y teniendo en cuenta que en el Reglamento de Planificación Académica de la ULPG (aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2014, BOLUPGC de 14 de enero de 2014) viene recogido a quien le compete, se llega a la conclusión de que no es competencia ni está dentro de las funciones del personal de Conserjería. Se comunicará a la trabajadora y se elevará un escrito a la Gerencia.

Nº 40.- Escrito de un representante en el Comité de Empresa que por motivos personales e inexcusables no puede asistir al pleno convocado para el día 21 de julio de 2016.

Nº 41.- Sentencia remitida por el Juzgado de lo social nº 8 en materia de Otros derechos laborales individuales. Se acuerda por asentimiento presentar un escrito a la Gerencia, quejándonos del "modus operandi" de la recepción de este tipo de notificaciones, ya que al firmar el Personal de Cartería el acuse de recibo hace que nos podamos ver inmersos en una dilación de "tiempos" y, por tanto, afectados sin poder alegar al magistrado lo que creamos conveniente. Asimismo, responsabilizamos a la Gerencia de cualquier situación en este sentido en la que se pueda ver afectado en el futuro nuestro Órgano de Representación.

Nº 42.- Remisión del acta electoral número: 35/14134/16 correspondiente al proceso electoral del Comité de Empresa del PAS Laboral, celebrado el día 14 de julio de 2016.

Nº 43.- Escrito presentado por el SITCA en el Comité de Empresa con una declaración de intenciones. Dicho escrito fue tratado en la sesión plenaria número 6/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016.

Nº 44.- Escrito de una trabajadora por el que solicita que se cumpla el acuerdo de la Comisión Paritaria para el Cumplimiento y Seguimiento del Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias de 16 de abril de 2015. Así mismo, solicita que se publique en la página web de la ULPGC en la sección del PAS la lista de reserva de Técnicos Especialistas de Biblioteca. Tras un debate, se acuerda por asentimiento enviar una queja a la Gerencia manifestando el malestar de nuestro Órgano de Representación debido al incumplimiento de dicho acuerdo, en el que se establece el "Régimen de funcionamiento de las bolsas de trabajo y sustitución", al igual que se publiquen todas las lista en la web. Asimismo, se decide contestarle a la trabajadora que este Comité de Empresa ha presentado una queja a la Gerencia, entendiéndose que está en todo su derecho en relación con lo que argumenta en su escrito.

Nº 45.- Escrito de un trabajador donde expone su malestar porque no se han abierto las listas del Protocolo de Sustituciones para el PAS Laboral, incumpliendo lo que establece el Protocolo en el apartado 7.a. Dicho escrito fue tratado en la Reunión de la Gerencia – Comité de Empresa de 30 de septiembre de 2016. Así mismo, se decide contestarle al trabajador que este Comité de Empresa ha presentado una queja a la Gerencia en relación con lo que argumenta en su escrito.

Nº 46.- Escrito presentado por un grupo de trabajadores donde manifiestan que no están de acuerdo con el horario de apertura con respecto al resto de los compañeros y compañeras de otras unidades. Tras un debate se acuerda que se presente una propuesta de horario de este servicio a la Gerencia para negociarla. Se le contestará a los trabajadores lo que se acuerde.

Nº 47.- Escrito presentado por un representante en el Comité de Empresa en representación del SEPCA para solicitar que en el próximo Pleno

Ordinario se incluya la creación de diferentes comisiones, así como la creación de la Comisión Permanente del Comité.

Nº 48.- Escrito presentado por una trabajadora que solicita, por unos motivos personales, que en los próximos llamamientos para cubrir alguna sustitución en horario de tarde se tenga en cuenta su situación y que no se le penalice por no poder aceptarla, que se le considere la posibilidad de trabajar sólo en jornada de mañana. Se acuerda elevar un escrito a la Gerencia para que cuando se produzca la situación expuesta en el escrito no se le penalice. Se le contestará a la trabajadora.

Nº 49.- Escrito presentado por una trabajadora donde solicita por motivos personales que se inicien las gestiones y negociaciones pertinentes con el fin de implantar un programa de trabajo a distancia destinado a la peticionaria y de este modo poder conciliar su vida laboral, personal y familiar. Tras un debate, ya que este asunto fue tratado en la Negociación con la Gerencia el 30 de septiembre de 2016, y que hasta este momento no se ha emitido ningún informe por parte de los responsables del servicio ni de la Gerencia, se acuerda elevar un escrito de queja a la Gerencia por el perjuicio que está creando a la trabajadora. Se le contestará a la trabajadora.

Nº 50.- Escrito que es el mismo presentado por la trabajadora que el número 48, leído anteriormente.

Nº 51.- Escrito de una trabajadora donde ha presentado una Reclamación Previa en Materia de Derechos contra la resolución de la cobertura del puesto vacante de Auxiliar de Servicio, donde expone una serie de hechos y, entre otros, que se aplica incorrectamente el Acuerdo de la Comisión Paritaria del 16 de abril de 2015.

Nº 52.- Y los escritos números 54, 56, 57 y 58 son escritos presentados por distintos trabajadores que solicitan lo mismo: que se publique en la página web de la ULPGC en la sección del PAS Laboral que forman parte de la lista de Reserva de Técnico Especialista de Biblioteca, convocada en el año 2014. Se acuerda elevar un escrito de queja a la gerencia para que se publiquen todas las listas en la web de la ULPGC en la sección del PAS laboral, así como contestarle a los trabajadores de la remisión de sus quejas.

Nº 53.- Es el mismo presentado por la misma trabajadora con el número 44, otra trabajadora presenta el mismo escrito con el número 55, por lo que se acuerda lo mismo.

Nº 59.- Escrito del SITCA que comunica la baja del Comité de Empresa de D. Eduardo Javier Ramos Ruiz y el alta de D. José Luis Bordón León.

Nº 60.- Escrito presentado por 24 trabajadores en el que solicitan que se cumpla el acuerdo de la Comisión Paritaria para el Cumplimiento y Seguimiento del Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias de 16 de abril de 2015. Tras un debate, se acuerda por asentimiento enviar una queja a la Gerencia manifestando el malestar de nuestro Órgano de Representación debido al incumplimiento de dicho acuerdo, en el que se establece el "Régimen de funcionamiento de las bolsas de trabajo y sustitución". Asimismo, se decide contestarle a los trabajadores que este Comité de Empresa ha presentado una queja a la Gerencia, entendiendo que están en todo su derecho en relación con lo que argumentan en su escrito.

Nº 61.- Escrito de solicitud de un trabajador que pide que se le emita un certificado como profesor en el curso para la promoción de L2 de Informática. Se acuerda que se le emita dicho certificado previa comprobación por parte del secretario de la documentación que obra en el Comité de Empresa.

Copias básicas: El Sr. Secretario informa de que, como todos los miembros no pueden acceder a la página web del Comité porque no tienen la clave de acceso, a partir de hoy se tendrán que poner en contacto con D. Antonio Ramírez Quevedo para que puedan realizar los trámites para darse de alta.

Por lo tanto, a partir de hoy se colgarán las Copias Básicas y Encomiendas una vez que se hayan firmado los contratos en la Subdirección de Personal en nuestro espacio web, tal como se ha informado en el día de hoy, y cada vez que se firmen se comunicará mediante correo electrónico a los miembros del Comité de Empresa.

3.- informe del Presidente y Seguimiento de Acuerdos.

El Sr. Presidente da lectura de los escritos con registro de salida de nuestra sede desde la última sesión plenaria ordinaria. Por consiguiente, los correspondientes del 33 al 66, ambos inclusive, con respecto al año 2016.

Nº 33.- Escrito a la Gerencia haciéndole llegar nuevamente la queja y malestar de este Comité de Empresa en relación con la actitud inaceptable de un profesor hacia una trabajadora, adscrita al Departamento de Patología Animal.

Nº 34.- Escrito de contestación a una trabajadora en relación con su escrito con registro de entrada en nuestra sede, número 9 de 24 de febrero de 2016, en el que le informamos de que, en sesión plenaria de día 19 de mayo, nuestro Órgano de Representación ha acordado contestarle que se tiene previsto en breve la realización de una nueva edición del curso de Biblioteca relacionado con las listas del Protocolo de Sustituciones.

Nº 35.- Escrito de contestación a una trabajadora en relación con su escrito con registro de entrada en nuestra sede, número 10 de 24 de febrero de 2016, en el que le informamos de que, en sesión plenaria de día 19 de mayo, nuestro Órgano de Representación ha acordado contestarle que se tiene previsto en breve la realización de una nueva edición del curso de Biblioteca relacionado con las listas del Protocolo de Sustituciones.

Nº 36.- Escrito a la Gerencia haciéndole llegar nuevamente la queja, en relación con el inoperativo procedimiento administrativo que realiza la ULPGC sobre las solicitudes de Jubilaciones Parciales Anticipadas. Debido a la citada inoperatividad, los trabajadores que han solicitado acogerse a dicho procedimiento han visto que se ha dilatado en el tiempo la posibilidad de acogerse a dicha Jubilación y en muchos casos han renunciado.

Nº 37.- Escrito de contestación a un trabajador en relación con su escrito con registro de entrada en nuestra sede, número 12 de 4 de abril de 2016, en el que se le informa de que debe presentar a este Órgano de Representación un escrito solicitando la modificación de la jornada de trabajo, aportando la conformidad del director de departamento.

Nº 38.- Escrito de contestación a una trabajadora en relación con su escrito con registro de entrada en nuestra sede, número 15 de 24 de marzo de 2016, en el que le informamos de que, en sesión plenaria de día 19 de mayo, *nuestro Órgano de Representación ha acordado contestarle.*

Nº 39.- Escrito a la Gerencia haciéndole llegar nuestra queja, en relación con el sistemático incumplimiento del acuerdo de 16 de abril de 2015 de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo de las Universidades Públicas

Canarias, en el que se establece el *Régimen de funcionamiento de las bolsas de trabajo y sustitución*.

Nº 40.- Escrito de contestación a una trabajadora, con número 21 de 22 de abril de 2016, en el que se le informa de que está en todo su derecho de solicitar que se cumpla el acuerdo de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias de 16 de abril de 2015 en el que se establece el *Régimen de funcionamiento de las bolsas de trabajo y sustitución*, así como que hemos enviado una queja formal a la Gerencia con la finalidad de que se cumpla el acuerdo al que se ha aludido.

Nº 41.- Escrito dirigido a la Gerencia solicitando que se nos haga llegar el Informe emitido por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el puesto de trabajo adscrito al Instituto Universitario de Ciencias Tecnológicas Cibernéticas, en el que se detallaba la superación del límite máximo permitido en materia acústica. Asimismo, solicitamos que sea solventado dicho asunto a la mayor brevedad.

Nº 42.- Escrito solicitando nuevamente que se nos informe de forma pormenorizada de los criterios que se siguen para elaborar los informes sobre el Índice de Absentismo del PAS.

Nº43.- Escrito de contestación a una trabajadora, en relación con el escrito presentado en nuestra sede con registro de entrada nº 31 de 17 de mayo de 2016, en el que se le informa de que los Auxiliares de los Servicios Generales de la ULPGC no tienen obligación alguna en relación con la retirada de basuras, ya que no se contempla en su perfil de trabajo. Asimismo le informamos de que ciertos materiales que se depositan en los contenedores, tales como fluorescentes, pilas, etc., requieren un tratamiento y transporte especial, pues son tóxicos y por tanto entrañan una peligrosidad para la salud.

Nº 44.- Escrito dirigido a la Gerencia haciéndole llegar una queja, en relación con los Auxiliares de los Servicios Generales de la ULPGC, ya que no tienen obligación alguna con respecto a la retirada de basuras, puesto que no se contempla en su perfil de trabajo, además de que la Universidad tiene contratado este servicio a una Empresa Externa. Asimismo, le informamos de que ciertos materiales que se depositan en los contenedores, tales como fluorescentes, pilas, etc., requieren un tratamiento y transporte especial, pues son tóxicos y por tanto entrañan una peligrosidad para la salud.

Nº 45.- Escrito haciéndole llegar nuevamente a la Gerencia la queja formal, en relación con la recepción del Servicio de Cartería de documentación judicial destinada al Comité de Empresa, ya que en diversas ocasiones los plazos impuestos han sido vencidos, no pudiendo argumentar la oportuna defensa al efecto. Asimismo, le informamos de que en lo sucesivo responsabilizamos a la Gerencia de este tipo de irregularidades por las que se pueda ver afectado nuestro Órgano de Representación.

Nº 46.- Escrito solicitando nuevamente a la Gerencia información sobre las funciones realizadas por el Técnico de Deportes de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte fuera de los meses en que se imparte docencia en la Base Náutica.

Nº 47.- Escrito dirigido al Gerente haciéndole llegar la queja, en relación con la adaptación del puesto de trabajo de un trabajador, ya que no habíamos recibido el Informe al respecto, por lo que instamos que en lo sucesivo seamos informados en tiempo y forma a tales efectos y en relación con cualquier trabajador de la plantilla.

Nº 48.- Escrito dirigido al Gerente haciéndole llegar la queja de 58 Auxiliares de Servicio, ya que en periodos de jornadas reducidas son agraviados pues, debido a la actividad docente, no pueden disfrutar de dichas reducciones como el resto del Personal.

Nº 49.- Escrito dirigido al Gerente informando favorablemente en relación con la solicitud de "disponibilidad horaria" que ha presentado la trabajadora a nuestro Órgano de Representación.

Nº 50.- Escrito dirigido al Gerente comunicándole los representantes titulares y suplentes de nuestro Órgano de Representación en el Concurso de Traslado.

Nº 51.- Escrito dirigido al Gerente informando favorablemente, en relación con la adaptación del puesto de trabajo de un trabajador.

Nº 52.- Escrito dirigido a la Gerencia informando favorablemente, en relación con la asignación del Complemento de Dirección y Jefatura CDJ3 al trabajador sustituto que resulte seleccionado, tras los procedimientos de Provisión de Plazas.

Nº 53.- Escrito dirigido al Gerente notificando los representantes designados por nuestro Órgano de representación en relación con la lista del Protocolo de Sustitución de Titulado Superior de Deportes.

Nº 54.- Escrito dirigido al Gerente comunicándole quiénes son los representantes designados, por nuestro Órgano de representación, en relación con las listas del Protocolo de Sustituciones de los Grupos y Especialidades.

Nº 55.- Convocatoria de Pleno Extraordinario.

Nº 56.- Comunicado del Comité de Empresa.

Nº 57.- Convocatoria de Pleno Extraordinario.

Nº 58.- Comunicado del Comité de Empresa.

Nº 59.- Convocatoria de Pleno Extraordinario.

Nº 60.- Escrito dirigido al Gerente de queja del Comité de Empresa, en relación con la intromisión de un administrador del equipo Rectoral en la lista de correo de este Órgano de Representación de los Trabajadores comité@listas.ulpgc.es.

Nº 61.- Escrito dirigido al Gerente Accidental notificando los representantes de nuestro Órgano de Representación en las distintas Comisiones de Trabajo entre la Gerencia y el Comité de Empresa.

Nº 62.- Escrito dirigido al Gerente Accidental comunicando la constitución del Comité de Empresa.

Nº 63.- Escrito dirigido a la Rectora Accidental comunicando la constitución del Comité de Empresa.

Nº 64.- Comunicado del Comité de Empresa.

Nº 65.- Convocatoria de Pleno Ordinario.

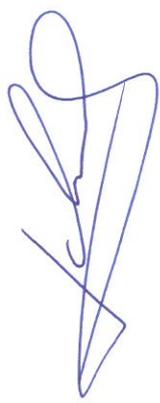
Nº 66.- Comunicado del Comité de Empresa.

4.- Negociaciones con Gerencia.

- Concurso de traslado y reubicación de los contratados: el Sr. Presidente informa de que se va hacer un requerimiento a la Gerencia para que se haga efectivo el concurso y que se realice el informe de los compañeros contratados que se vean afectados para su reubicación.
- Instrucción de Permisos y Vacaciones: el Sr. Presidente expone que se le recordará a la Gerencia que se tiene que empezar a trabajar ya

para Negociar la Instrucción, ya que el convenio colectivo marca que antes del 15 de diciembre tiene que firmarse dicha Instrucción y como consecuencia de ello establecer los Servicios esenciales.

- Protocolo de Sustituciones: el Sr. Presidente reitera que hay que solicitar que se abran todas las listas de los diferentes grupos y especialidades, así como solicitar a la Gerencia que sean ofertadas las vacantes a todos los trabajadores y que no se salten el orden de las listas.
- Pedir información de cómo se encuentra la petición de la trabajadora para realizar su trabajo desde casa.
- Formación: el Sr. Presidente informa de que nos corresponde el 0,5% de la masa salarial del PAS Laboral para la formación y que a fecha de hoy no se ha realizado ningún curso, por lo que se decide que se ponga urgentemente algún curso del Plan de Formación en marcha, como preparar los cursos On-Line, dotar al Aula de Formación del PAS con 5 ordenadores que faltan y actualizar los que hay actualmente, 25 cámaras web, así como dotar al Comité de una copidora digital multifunción en color. En el caso de que no se acepten las peticiones de este Comité se iniciará una Reclamación Previa a la Vía Judicial.



5.- Portavocía del Comité de Empresa.



El Sr. Presidente expone que, debido a lo ocurrido en la negociación con la Gerencia, con respecto a un documento que se recibió en la lista de correo, solicitó una certificación al Director del Servicio de Informática para verificar que todos los miembros del comité figuraban en la lista de correo (se anexa la certificación) y que en lo sucesivo, cuando se produzca una duda ante cualquier tema que se esté tratando, se pida un receso para aclararla.

Así mismo, el Sr. Presidente manifiesta que, para que no se vuelvan a dar situaciones como las vividas en la última mesa de negociación con la Gerencia, nos ajustaremos a la legalidad promulgada en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la Sección 3ª dedicada a los Órganos colegiados en la Administración General del Estado, se establecen las competencias que corresponderán a su presidente, entre las que se encuentran:

- a) Ostentar la representación del órgano.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, siempre que hayan sido formuladas con la suficiente antelación.
- c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- e) Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- g) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano.

Por lo que afirma que, por lo dicho anteriormente, va a seguir ostentando la portavocía que le corresponde y que no va a hacer dejadez de sus funciones.

Al igual que expresa que no está de más decir también que “ninguna norma de rango inferior puede contravenir una de rango superior” y, por supuesto, hay que tener claro que “el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento”.

Dicho esto, para que nadie pueda objetar en un momento dado desconocimiento de las competencias presidenciales, se adjunta como anexo el Informe Jurídico que se efectúa a petición de la Sección Sindical de Intersindical Canaria del PAS Laboral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

6.- Relanzamiento de la Formación On-Line.

El Sr. Presidente propone para esta tarea a D. David Rodríguez Aguilar la formación On-Line.

Se pasa a votación, siendo el resultado el siguiente: 12 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención (haciendo constar su abstención D. Rafael Martínez Aguilar).

7.- Constitución de la Comisión Permanente.

El Sr. Presidente da lectura del artículo del Reglamento Interno del Comité de Empresa que trata de la composición de la Comisión Permanente que dice:

Art. 30.-

La Comisión Permanente estará formada por:

- El Presidente que es miembro nato.*
- El Secretario que es miembro nato.*
- Cuatro miembros nombrados por el Pleno.*

Y añade que posteriormente de la constitución hará una intervención sobre la Comisión Permanente y sus funciones.

El Sr. Presidente pide que se presenten los miembros que quieran formar parte de la Comisión Permanente, y se presentan: D. David Rodríguez Aguiar, Dña. Olivia Ramírez Ojeda, D. Félix Cabrera Fránquiz, D. Juan Manuel Coello Ruiz, D. Jesús Morán Gago, D. Óscar Fernández Camba y D. José Luis Bordón León.

Se pasa a votación secreta siendo el resultado el siguiente:

- D. David Rodríguez Aguiar: 7 votos
- Dña. Olivia Ramírez Ojeda: 7 votos
- D. Félix Cabrera Fránquiz: 7 votos
- D. Juan Manuel Coello Ruiz: 6 votos
- D. Jesús Morán Gago: 6 votos.
- D. Óscar Fernández Camba: 8 votos.
- D. José Luis Bordón León: 6 votos.

Siendo por tanto los miembros elegidos: D. David Rodríguez Aguiar, Dña. Olivia Ramírez Ojeda, D. Félix Cabrera Fránquiz y D. Óscar Fernández Camba.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que el artículo 31 del Reglamento Interno del Comité de Empresa, en relación con las funciones del Presidente y Secretario, entra en colisión con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público. Tras un debate de todos los miembros el Presidente concluye que va a recabar información y que se haga una consulta jurídica a sus respectivos servicios jurídicos.

8.- Ruegos y Preguntas.

D. José Ángel Bueno García pregunta cómo han sido elegidos los portavoces del Comité de Empresa en el Consejo de Gobierno como viene recogido en los nuevos Estatutos de la ULPGC. El Sr. Presidente le contesta que la portavocía del C.E. la tiene el Presidente, como se recoge en la normativa vigente, pero que se tratará como punto del orden del día en un próximo pleno ordinario.

D. Óscar Fernández Camba ruega que, cuando se termine el concurso de traslado, que se aplique el Acuerdo de la Comisión Paritaria del 16 de abril de 2015 y que este procedimiento se realice en un llamamiento único estando todos los interesados presentes. El Sr. Presidente le contesta que primero se tendrá que ejecutar el concurso de traslado y posteriormente la aplicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria.

D. José Luis Bordón León ruega que se establezca un criterio para cuando dos trabajadores no fijos decidan cambiar de turno de trabajo temporalmente. El Sr. Presidente le contesta que su ruego se tendrá que estudiar.

Y siendo las 14:40 horas del día señalado en la cabecera, se levanta la sesión de la cual doy fe como Secretario con el visto bueno del Presidente del Comité de Empresa.

VºBº del Presidente



D. Guillermo Martínez García



El Secretario



D. Pedro Sosa Dorta

Anexos

Re: Solicitud de Certificación - Pedro Sosa Dorta

<https://outlook.office365.com/owa/?viewmodel=ReadMessageIt...>

Re: Solicitud de Certificación

Carlos Mena Mesa

mié 26/10/2016 12:08

Bandeja de entrada

Para: Pedro Sosa Dorta <pedro.sosadorta@ulpgc.es>;

Cc: Vicegerente de Recursos Humanos <vicegerenterh@ulpgc.es>;

Estimado Secretario del Comité,

en respuesta a su solicitud, y respondiendo a sus preguntas, y hasta donde la informática es fiable, hago constar que:

A la pregunta "¿sé envié dicho correo a la lista?"

La respuesta es que sí, se envió dicho mensaje a la lista

A la pregunta "¿sí los recibieron todos los que componen la lista?"

La respuesta es que lo recibieron las siguientes direcciones de correo que en aquel momento eran miembros de la lista:

david.rodriguez@edu.ulpgc.es

jesus.moran@edu.ulpgc.es

antonio.ramirez@ulpgc.es

ccoo@ulpgc.es

csi-f@ulpgc.es

eduardojavier.ramos@ulpgc.es

felix.cabrera@ulpgc.es

guillermo.martinez@ulpgc.es

jose.bueno@ulpgc.es

juan.coello@ulpgc.es

natividad.fajardo@ulpgc.es

olivia.ramirez@ulpgc.es

oscar.camba@ulpgc.es

pedro.sosadorta@ulpgc.es

rafael.martinez@ulpgc.es

sepca@ulpgc.es

stec-ic@ulpgc.es

ugt@ulpgc.es

No puedo hacer constar nada acerca de si estas direcciones siguen o no en la lista o si se han añadido otras nuevas, dado que el administrador de la lista, que es usted mismo, puede añadir y eliminar miembros de la lista, como tengo constancia que ha sucedido en los últimos días, y podría estar pasando entre la redacción de este mensaje y el momento en que se lea.

A la pregunta "¿quiénes componen esa lista?"

La respuesta, en la misma línea, es que como administrador de la lista, usted mismo puede consultar en la pantalla de gestión quienes están en la lista en un momento dado. Yo no puedo hacer constar algo que puede variar en el tiempo de manera independiente a mi gestión.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que precise.

Reciba un cordial saludo

--

Carlos Mena Mesa
carlos.mena@ulpgc.es
Servicio de Informática - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Teléfonos: 928457068 - 650487217 Teléfonos internos: 7068 - 5190
www.ulpgc.es/si/contacto

De: Pedro Sosa Dorta
Enviado: viernes, 21 de octubre de 2016 13:45:55
Para: Carlos Mena Mesa
Asunto: Solicitud de Certificación

Buenos días:

Me dirijo al Director del Servicio de Informática como Secretario del Comité de Empresa del PAS Laboral, para la solicitud de una certificación sobre el asunto que a continuación explico:

El 6 de octubre de 2016 la Subdirectora del PAS, Doña Esther Rodríguez Déniz, envió un correo a la lista de "comite@listas.ulpgc.es", con el asunto de "Solicitando informe sobre Complemento de Dirección y Jefatura".

Lo que solicitamos es lo siguiente: ¿se envió dicho correo a la lista?, ¿sí los recibieron todos los que componen la lista? y ¿quiénes componen esa lista?.

Saludos cordiales

<file:///C:/Users/Conserjería%20X/AppData/Local/Temp/sosa%20dorta%20pedro.gif> [<http://alojamiento.ulpgc.es/webs/firmas/1710780582>]





INFORME JURÍDICO QUE SE EFECTÚA A PETICIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE INTERSINDICAL CANARIA DEL PAS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GC

Se somete a estudio el análisis de la representatividad del Comité de Empresa como órgano colegiado en las relaciones laborales con la Universidad.

Conforme preceptua el art. 21 c) del Reglamento del Comité de Empresa, se reconoce al Presidente entre otras funciones, la de representar legalmente al Comité de Empresa ante cualquier persona física o jurídica, Administración del Estado, Organos jurisdiccionales y cualquier otra institución.

Dicha facultad de representación se concibe como expresión válida de la voluntad del órgano colegiado que preside y representa; dicho de otra forma, es la forma natural de expresión de un órgano colegiado.

Y esta facultad solo está reservada, conforme el Reglamento citado al Presidente o a la persona en la que delegue

Por un elemental principio de seguridad jurídica, esta facultad de representar la expresión del órgano colegiado, no está prevista para todos y cada uno de sus miembros si no media la preceptiva delegación del presidente, pues lo contrario, supondría el riesgo que el único órgano de representación, tuviese múltiples manifestaciones de voluntad, incluso contradictorias, por cada uno de sus miembros

Desde una perspectiva legal, es claro que sólo puede hablar válidamente en nombre del Comité de Empresa su presidente o en su defecto, la persona en la que éste delegue y no de forma discrecional, sino cuando concurren los supuestos previstos en el apartado 23.1 del reglamento y siempre, bajo el control del Pleno del Comité de Empresa

Fdo.
Francisco Navarro Sanz
Abogado



